

Bases del concurso de relato corto

1. Los participantes deberán ser jóvenes que residan, estudien o trabajen en San Sebastián de los Reyes, de entre 14 y 30 años
2. Los relatos serán escritos a ordenador, deberán tener una extensión mínima de 2 páginas y máxima de 6 páginas, el tipo de fuente utilizado para los relatos será Times New Roman, justificado, tamaño de fuente 12.
3. El relato tiene que ser original, propio y no premiado en otros concursos. La historia puede estar basada o no en hechos reales.
4. Los relatos no podrán contener ninguna marca identificativa del autor.
5. El tema del relato deberá ser "**Fantasía o Ciencia Ficción**".
6. Los relatos deberán entregarse en un sobre cerrado, en el despacho del Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes (Centro Joven Sanse, Avda. Valencia N°3, Planta Baja) a partir del 1 de agosto, los miércoles, en el horario de 17:00 a 19:00 y los restantes días se pueden dejar en el buzón del despacho del Consejo de la Juventud, antes del 14/10/2015 a las 18:30. Junto con el relato deberá entregarse un folio que contenga: nombre y apellidos del autor, DNI, fecha de nacimiento, teléfono y email de contacto.
7. No se admitirán relatos discriminatorios, ofensivos, ni que hieran la sensibilidad de nadie. Éstos serán descalificadas del concurso.
8. El jurado estará formado por los Secretarios del Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes, la Concejal Delegada de Juventud, un técnico municipal de juventud encargado del eje de exposiciones o cultura urbana y representantes de las asociaciones juveniles miembros del Consejo de la Juventud.
9. El fallo del jurado será publicado el día 16/10/2015, en la web del Consejo de la Juventud (www.consejosanse.org), y el premio consistirá en una e-book para el primer clasificado, una tarjeta regalo FNAC por valor de 75€ para el segundo clasificado y una tarjeta regalo FNAC por valor de 50€ para el tercer clasificado. Un mismo autor no podrá ganar más de un premio.
10. Al participar en el concurso se ceden los derechos sobre los trabajos presentados al Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes, para que éste pueda exponerlos, utilizarlos en memorias o campañas de difusión, así como publicarlo en su página web y perfiles en redes sociales, también se autoriza la cesión de

derechos al Ayto. de San Sebastián de los Reyes para su publicación en la web municipal y en la revista municipal “La Plaza”.

11. El Consejo de la Juventud de San Sebastián de los Reyes se reserva el derecho de la modificación de estas bases para el mejor funcionamiento del sorteo.
12. Cualquier hecho no previsto en las bases o duda sobre la interpretación de las mismas será resuelto a criterio del Consejo de la Juventud.
13. La participación en el concurso supone la aceptación de las bases.